

Medidas compensatorias en el marco de la Directiva Hábitats

Mariam Sánchez Guisández
Comisión Europea- DG Medio Ambiente
Unidad B.3 "Natura 2000"

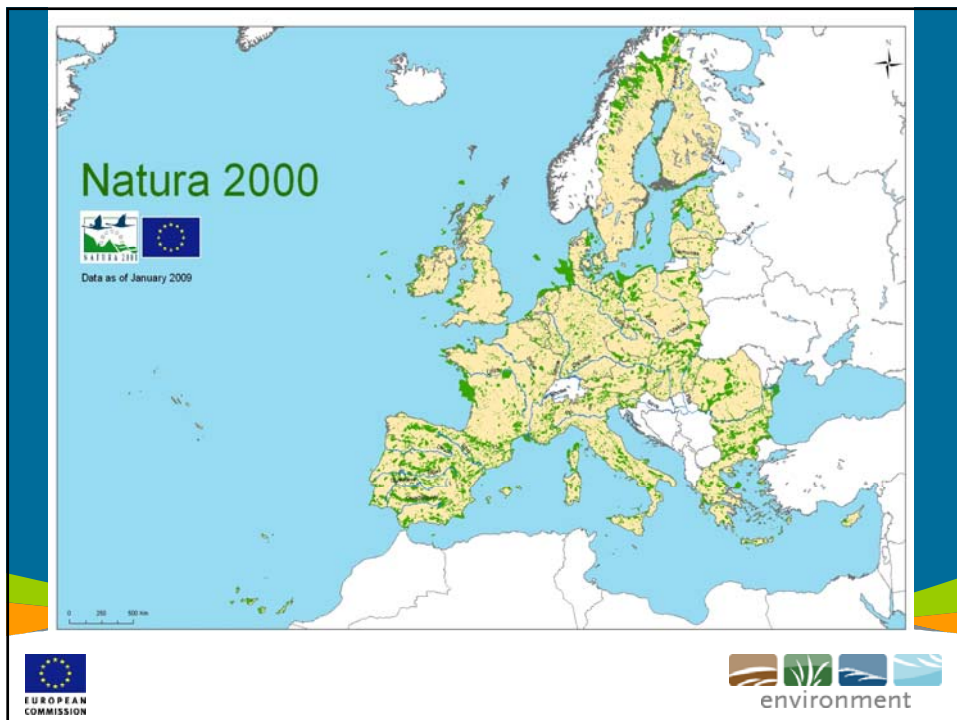
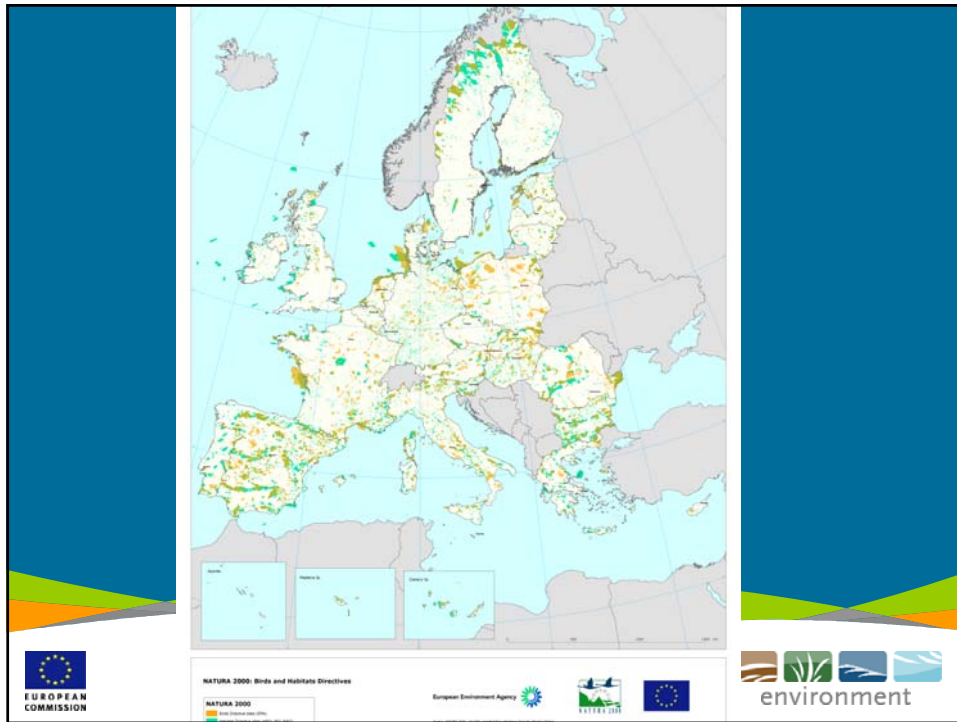
"MEDIDAS COMPENSATORIAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS QUE AFECTAN A LA RED NATURA 2000" - Gijón, 18-19 Noviembre 2010

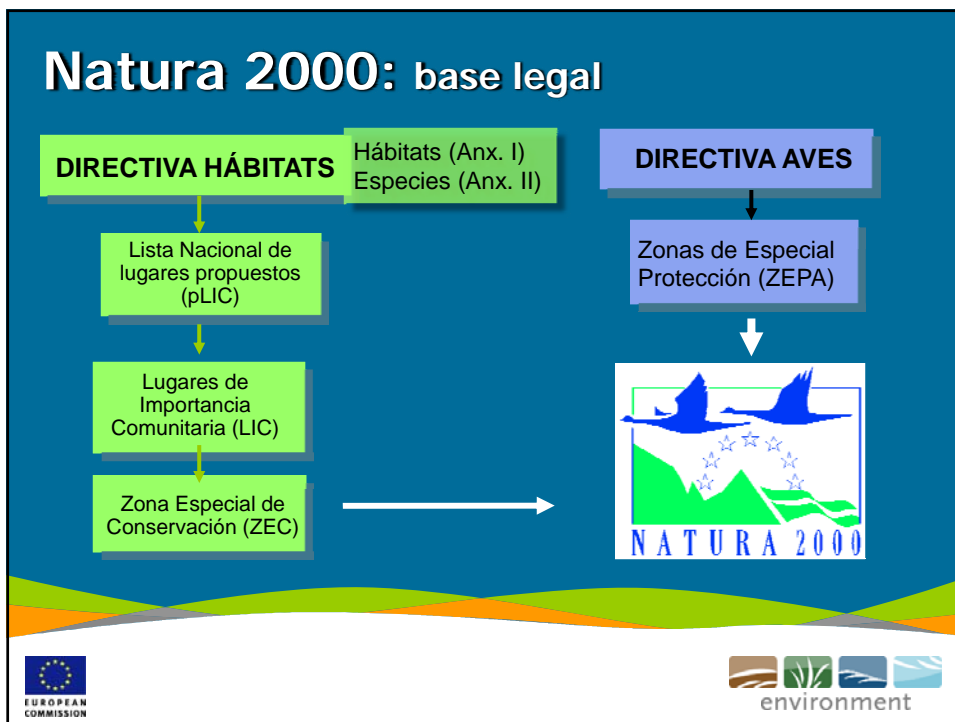
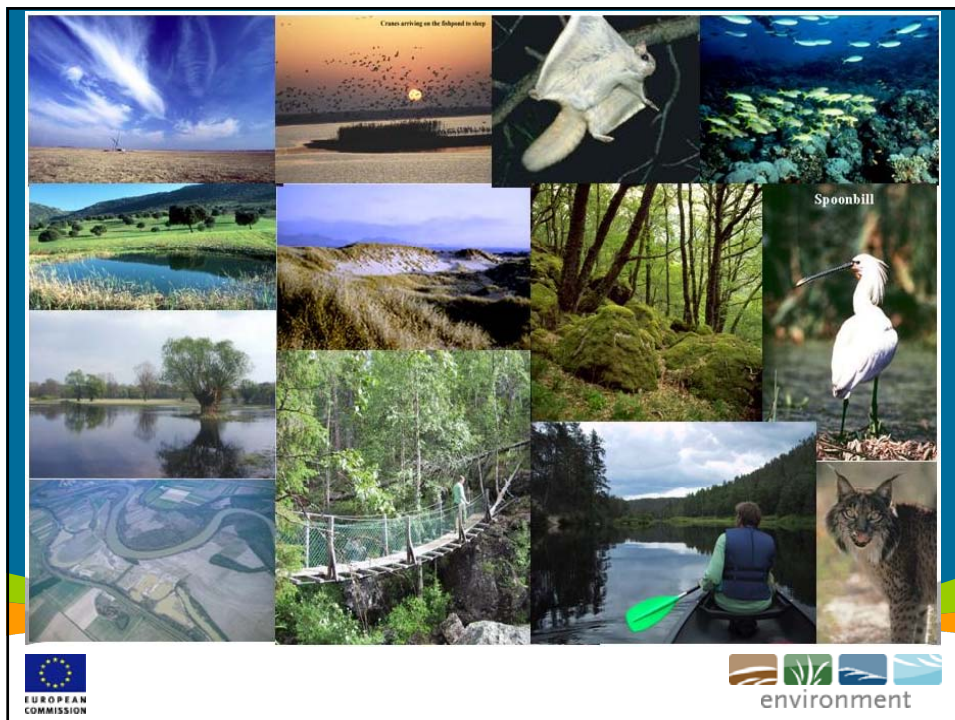


NATURA 2000

- **Red de áreas protegidas más grande del mundo**
 - ➔ Parte terrestre : 17.6 % de Europa, 754. 710 Km²
 - ➔ Parte marina : 167.561 Km²
- **Objetivo definido:** garantizar la **conservación** (mantenimiento y/o restauración) de los **hábitats naturales** y de los **hábitats de las especies** de interés de interés comunitario.
- **Base legal:** **Directiva Hábitats** (92/42/CEE)
Directiva Aves (79/409/ECC cod. 2009/147/EC)
- **Compuesta por lugares que albergan:**
 - ➔ tipos de hábitats naturales (A I Dir. Hábitats)
 - ➔ hábitats de especies (A II Dir. Hábitats)
 - ➔ ZEPA (Dir. Aves)







Natura 2000: base científica

- **Objetivo definido: garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres**
- **Criterios de selección basados en el conocimiento científico**



Natura 2000 y el hombre

- **Natura 2000 está compuesta de naturaleza y de la acción humana. La conservación de los espacios depende de las comunidades locales**
- **Natura 2000 no pretende prohibir el desarrollo económico de los lugares que la integran, sino asegurar un uso sostenible de los recursos naturales dentro de ella. Artículo 2**
- **Natura 2000 es una herramienta de integración de políticas y de cooperación a distintos niveles: europeo, nacional y regional**

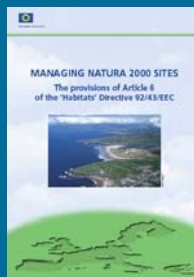
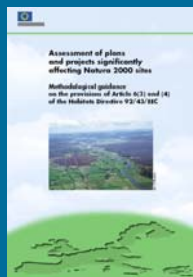


Natura 2000: papel de la Comisión UE

- **Asegurar la adecuada implementación de las directivas por parte de los estados miembros**
 - Elaborar documentos, manuales y guías prácticas
 - Promocionar el intercambio de buenas prácticas de gestión en Natura 2000
- **Colaborar en la financiación de la Red Natura 2000**
- **Protección: asegurar un desarrollo económico sostenible dentro de la Red Natura**
 - Procedimientos de infracción y la gestión de quejas



Documentos explicativos Artículo 6



Evaluación de planes y proyectos que afectan a la Red Natura 2000
Disposiciones del Artículo 6 de la Directiva Hábitats
Documento orientativo sobre el Art. 6 (4)

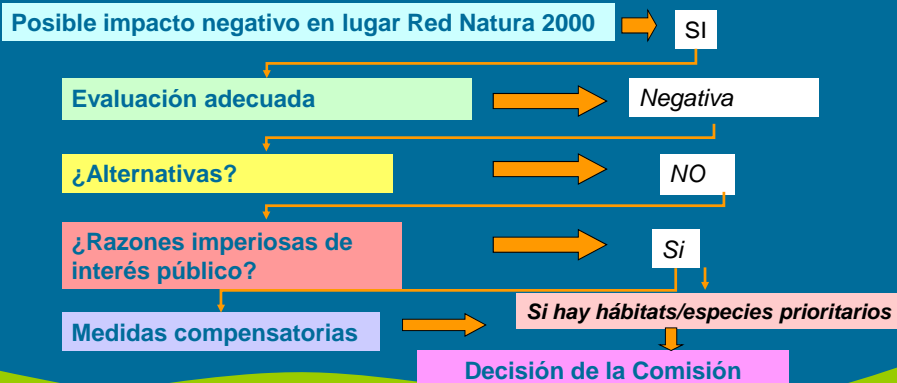


Documentos explicativos Artículo 6



Natura 2000: nuevos proyectos y planes de desarrollo (Art 6.3 & 6.4)

Adecuada evaluación de las repercusiones de planes y proyectos que afecten a la Red Natura 2000



Adopción de medidas compensatorias

- *Qué? Cuándo?* Definición no incluida en la Directiva Hábitats
- *Mitigación v. compensación*
- Específicas para un determinado proyecto o plan
- “último recurso”
- Adicionales a las obligaciones de las directivas Aves y Hábitats



Coherencia global de la Red Natura 2000

- Las medidas compensatorias deben servir para que un lugar siga contribuyendo a mantener un estado de conservación favorable de los hábitats y especies en la región biogeográfica en la que se encuentre
- Dos criterios a tener en cuenta:
 - Impacto cualitativo y cuantitativo de hábitats y especies
 - Papel/contribución del lugar afectado en asegurar una adecuada distribución geográfica de los hábitats y especies afectadas



Coherencia global de la Red Natura 2000

- dirigirse a los hábitats y especies negativamente afectados y en proporciones comparables al impacto ocasionado
 - facilitar funciones comparables a las que en su momento justificaron la inclusión del lugar en la Red Natura 2000
 - operativas antes de que los daños en un lugar se produzcan
- Compensación extraordinaria por pérdidas transitorias puede ser exigible



Medidas Compensatorias

- Restauración o mejora de lugares existentes
- Recreación de un hábitat que se incluirá en la Red Natura 2000
- Propuesta de designación de un nuevo LIC*
- Reintroducción/recuperación de especies
- Compra de terrenos/alquiler de terrenos
- Adquisición de derechos
- Incentivación de actividades que ayudan a la mantener servicios ecosistémicos
- Reducción de amenazas y riesgos locales



Características medidas compensatorias

- Compensación específica
 - Relacionada con la adecuada evaluación Art 6.3
 - Abordar el impacto causado y el grado real de los daños
 - Cifra total de especies afectadas
 - Proporción de la población de la especie afectada en relación población total
 - Función de los hábitats: descanso, refugio, alimentación
 - Compensar perjuicio y facilitar la consecución de un estado de conservación favorable
 - Grado de compensación: superar ratio 1:1

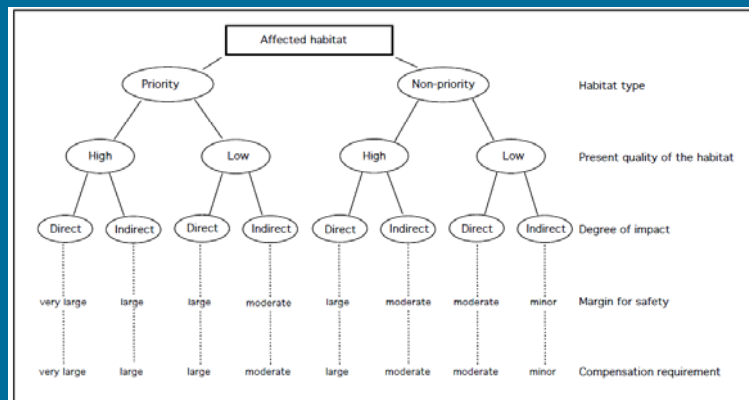


Características medidas compensatorias

- Compensación efectiva
 - Principio de cautela
 - Viabilidad y eficacia analizadas
 - Acorde al mejor conocimiento científico
 - Atendiendo a características y requisitos ecológicos que deben restablecerse
 - Calendario de ejecución
 - Supervisión / monitorización de la ejecución



■ Compensación efectiva



Source: Botnia Line plan of compensatory measures, management and financing, June 2004



Características medidas compensatorias

■ Localización de la compensación

- El área seleccionada debe estar en la misma región biogeográfica (DH) o dentro del mismo área de distribución, ruta migratoria o área de invernada
- Las funciones ecológicas de la nueva localización deben ser comparables a las del lugar original
- La zona debe tener – o ser susceptible de tener – las características específicas que necesitan los hábitats y especies afectados
- Las medidas compensatorias deben ser coherentes con los objetivos de conservación del nuevo lugar(es)



Programa medidas compensatorias

- La propuesta de medidas compensatorias debe abordar todos los aspectos necesarios: técnicos, jurídicos y financieros; para asegurar que la compensación se realiza:
 - **Protocolos de coordinación y cooperación entre las autoridades competentes y el promotor del proyecto**
 - **Objetivos claros y relacionados con los objetivos de conservación del lugar**
 - **Calendarios de ejecución**
 - **Programa presupuestario adecuado a las necesidades y plazos de ejecución**
 - **Consulta pública**
 - **Planes de vigilancia y seguimiento**



Ejecución medidas compensatorias: calendario

- Planteamiento caso a caso
- Antes de que el lugar se vea afectado irreversiblemente
- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos
- Coordinación entre la ejecución del plan o proyecto y la ejecución de las medidas compensatorias
- El resultado de la compensación debe ser efectivo en el momento que el lugar sufra los impactos
- Desfases: compensación extraordinaria por pérdidas transitorias



Ejecución medidas compensatorias: financiación

- “Quien contamina paga” : promotor
- Proyectos infraestructuras de transporte en el marco de redes de transporte transeuropeas: pueden co-financiarse con cargo a fondos EU (FEDER)
- Subvenciones concedidas por autoridades públicas a empresas establecidas en un lugar Natura 2000 para compensar daños pueden considerarse “ayudas estatales”



Notificación medidas compensatorias

- Las autoridades nacionales deben comunicar a la Comisión las medidas compensatorias adoptadas
- Formulario estándar
- Información debe permitir a la Comisión apreciar el modo en el que se intentan lograr los objetivos de conservación y la coherencia ecológica de la Red Natura 2000
- ¿Cuándo? Antes de su ejecución, antes de la ejecución del plan o proyecto pero después de su aprobación



Medidas compensatorias: dictamen

- Dictamen Comisión: cuando afecte a especies y hábitats prioritarios (presencia significativa)
- ZEPAs no requieren dictamen
- Razones imperiosas no relacionadas con la salud humana, seguridad pública o beneficios medioambientales
- Análisis científico y económico y un examen de la necesidad de la realización del plan/proyecto según las razones invocadas
- No es vinculante. La Comisión puede emprender acciones legales por incumplimiento del derecho comunitario
- http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/opinion_en.htm



Ejemplo práctico: Botnia Line - Suecia



Bothnia Line

- Línea de ferrocarril de nueva construcción en Suecia 190 km
- Afección a dos lugares de la Red Natura: ZEPA y LIC parcialmente solapados



Bothnia Line

- Impacto: daños en varios tipos de hábitats (daños permanentes y temporales) así como daños indirectos
- Tipos de hábitats afectados:
 - 9030* “bosques naturales primeras fases de sucesión en áreas emergidas costeras” y 91E0* “bosques aluviales” – 17 ha (impacto directo o efecto borde)
 - 1130 “estuarios” – impacto menor o inapreciable
 - 7140 “turberas/tremedales de transición” – 1 ha
 - 6410 “praderas de molinias” – 6 ha
 - Impacto en áreas de dispersión y alimentación de aves – 50 ha



Bothnia Line

- **Compensación igual, al menos, a los hábitats y valores que resultarán afectados**
- **Incertidumbre del impacto – aplica considerable margen de seguridad**
- **Medidas Compensatorias:**
 - Conservación de bosques no afectados
 - Medidas de conservación y gestión de bosques caducos
 - Restauración de humedales costeros
 - Creación de humedales
 - Construcción de zonas de alimentación para aves acuáticas



Bothnia Line

- **Compensación total: 350 ha.**
- **Gran parte de estas zonas fue protegida como reserva natural y propuesta para incluir en la Red Natura**
- **Todas las medidas compensatorias son adicionales a las medidas de conservación/prácticas de gestión regulares de estas áreas. No hubo solapamiento con otros planes/programas de conservación**
- **Programa de seguimiento: Umeå University**
- **Responsable de la implementación y financiación de las medidas compensatorias: The National Rail Administration**



Bothnia Line

- The National Rail Administration es también responsable de la creación de una Fundación para la Conservación de la Naturaleza que supervisará la ejecución a largo plazo de las medidas compensatorias (100 años)
- Coste compensación: approx. 4,5 millones de EUR
- Coste proyecto: 1200 millones de EUR



The screenshot shows a webpage with the following content:

- Navigation menu:** NATURE & BIODIVERSITY, EU Biodiversity Policy, EU Nature Legislation, Natura 2000 Network, Beyond Natura 2000, Species protection, Invasive Alien Species, Climate Change, Partnerships, Knowledge Base, Information.
- Main heading:** Biodiversity & Nature (with a woodpecker image).
- Section: Nature & Biodiversity**
 - Definition: Biodiversity - the immense variety of Life on Earth - is what makes our planet not only habitable but beautiful. We depend on the natural richness of our planet for the food, energy, wood, raw materials, clean air and clean water that make life possible and which drive our economy. But we also look to our natural environment for less tangible things such as aesthetic pleasure, artistic inspiration and recreation.
 - Commitment: The EU is committed to the protection of biodiversity; indeed there is a political commitment to halt biodiversity loss within the EU by 2010.
 - Link: <http://natura2000.eea.europa.eu/>
 - Text: Directive which dates back to 1979 and the Habitats Directive from 1992. Together these Directives constitute the backbone of the EU's internal policy on biodiversity protection. But protected nature areas do not exist and certainly cannot thrive in isolation from the rest of the land. We need to ensure that our agriculture as well as our regional, energy and transport policies are sustainable and that Europe's natural capital-its biodiversity, is conserved and protected.
 - Contact: For questions and comments, please write to nature@ec.europa.eu.
- Other sections:** What's new? (17/07/2010: Call for tenders - Assessing and controlling the spread and effects of common ragweed in Europe - deadline for submission: 10 September 2010), Natura 2000 viewer (with map), Natura 2000 newsletter, Natura 2000 factsheet.
- Footer:** European Commission logo, URL http://ec.europa.eu/environment/nature/index_en.htm, and environment logo.

